

ESTUDIOS

en

BÉLGICA

Thierry PIGNOLET
(thierrypaty@yahoo.es)

19/01/2006

- Pagina 1 -

ÍNDICE

1. CAPITULO 1 : EL VISA DE ESTUDIANTE

- a. PRINCIPIO
- b. PROCEDIMIENTO
- c. MEDIOS DE SUBSISTENCIA
- d. TIPO DE VISADO ENTREGADO
- e. INSCRIPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- f. PRORROGA DEL PERMISO DE RESIDENCIA

2. CAPITULO 2 : LA EQUIVALENCIA DE TÍTULOS DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

- a. INTRODUCCIÓN
- b. CUANDO INTRODUCIR UN EXPEDIENTE ?
- c. COMPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE DE EQUIVALENCIA

3. CAPITULO 3 : EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA FRANCESA

- a. ALLIANZA FRANCESA DE BRUSELAS - EUROPA
- b. UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS : INSTITUTO DE LAS LENGUAS VIVAS Y DE FONÉTICA

4. CAPITULO 4 : LA UNIVERSIDAD

- a. DECRETO DE BOLONIA : ARMONIZACIÓN EUROPEA DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR
 - *Organización de los estudios*
 - *El Sistema Europeo de Transferencias de Créditos*
 - *Nueva arquitectura de los títulos*
- b. LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS : PRESENTACIÓN
 - *El principio del libre examen*
 - *La Universidad Libre de Bruselas en cifras*
 - *La Universidad Libre de Bruselas y el mundo*
 - *La Universidad Libre de Bruselas y el Decreto de Bolonia*
- c. ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS
 - *Introducción*
 - *Contenido del expediente*
 - *Documentos no disponibles en el momento de la solicitud*
 - *Plazos de introducción*
 - *Equivalencia de títulos de la enseñanza secundaria*
 - *Conocimiento de la lengua francesa*
- d. OFERTA DE FORMACIÓN EN LA ULB
- e. ALOJAMIENTO EN LA ULB
- f. LOS RESTAURANTES EN LA ULB
- g. MATRÍCULA

5. CAPITULO 5 : PRESUPUESTO

6. DOCUMENTO ADJUNTO : Direcciones útiles

Thierry PIGNOLET
(thierrypaty@yahoo.es)

19/01/2006

- Pagina 2 -

CAPITULO 1

VISA DE ESTUDIANTE

1. PRINCIPIO

- a. Una ley¹ sobre el acceso al territorio, la estancia, el establecimiento y el alejamiento de los extranjeros determina las posibilidades de autorización de estancia de las personas extranjeras en Bélgica para hacer estudios.
- b. Debe tratarse :
 - (1). De una enseñanza superior (estudios universitarios, estudios superiores no universitarios de tipo largo o tipo corto) ;
 - (2). O de un año preparatorio a la enseñanza superior (por ejemplo, 7e año especial en ciencias o matemáticas, año destinado a profundizar el conocimiento de una de las lenguas nacionales...)
- c. Esta enseñanza debe, en principio, ser de pleno ejercicio. Puede, no obstante, ser a horario reducido si el extranjero justifica que constituye su actividad principal en Bélgica y la preparación o el complemento de una enseñanza de pleno ejercicio.
- d. Esta enseñanza debe ser impartida por un establecimiento de enseñanza organizado, reconocido o subvencionado por las autoridades. Solos estos establecimientos en principio están habilitados para expedir el certificado de inscripción o admisión que debe adjuntarse al expediente depositado ante la representación diplomática o consular belga.

2. PROCEDIMIENTO

- a. El estudiante extranjero que desea venir a proseguir estudios en Bélgica debe presentar personalmente una solicitud de autorización de estancia provisional con fines de estudios ante la Sección Visados de la Embajada de Bélgica en Colombia
- b. Tasas consulares deben ser consignadas en el Banco de Crédito² antes de efectuar el trámite ante la Embajada.
- c. Los documentos siguientes deben presentarse en apoyo de su demanda :
 - (1). Dos formularios de solicitud de visa³ debidamente diligenciado a máquina o a mano, en letra de imprenta y firmado, (en el caso de los menores de edad firmará la persona quien ejerce la custodia sobre el niño). No se aceptan formularios ilegibles o incompletos. Todos los documentos se deben presentar en original y dos copias;

¹ Artículo 58 de la Ley del 15 de diciembre de 1980

² Para visa D de estudiante : 170.000 \$ en la cuenta 005-36107-6 del Banco de Crédito (+ 7.000 \$ si fuera de Bogotá)

³ <http://www.diplobel.org/colombia/Spanish/ConsularSection/Formul%20español1.DOC>

- (2). Dos fotos tamaño pasaporte
 - (3). Pasaporte vigente por un mínimo de un (1) año y una copia del mismo ;
 - (4). Un certificado por el que se certifica que se inscribe al interesado en calidad de estudiante regular o que se admite a inscribirse en esta calidad, entregada por un establecimiento de enseñanza respondiendo a las condiciones enunciadas anteriormente. Este certificado debe indicar la fecha en que va a comenzar sus estudios. En algunos casos, el establecimiento en el que el estudiante desea inscribirse no expide similar certificado que después de obtención de una declaración de equivalencia de su título o certificado de estudio extranjero a un título belga de la enseñanza secundaria o después de éxito de un examen de admisión; en ese momento, el interesado debe producir o un certificado que prueba la introducción de una solicitud de equivalencia de su título o certificado de estudio extranjero, o una inscripción a un examen de admisión;
 - (5). La prueba que el interesado dispone de medios de subsistencia suficientes.
 - (6). Un certificado por el que médico se constata que no se alcanza al interesado del una de las enfermedades que figuran en el texto de la ley;
 - (7). Un extracto de registro de antecedentes penales (entregado desde hace 6 meses como máximo), si el interesado tiene más de 21 años, certificando que no se condenó al interesado para crímenes o delitos de derecho común; en la práctica, el extracto de registro de antecedentes penales debe al menos abarcar los 5 últimos años, lo que quiere decir que si el extranjero ha residido en varios países durante este período, deberá producir varios extractos.
- d. Además, el estudiante debe, si desea estudiar en un establecimiento de enseñanza de la Comunidad francesa, depositar su título de enseñanza secundaria superior ante la Comisión de homologación, entre el 15 de noviembre y el 15 de julio del año académico que precede la inscripción.

3. MEDIOS DE SUBSISTENCIA

- a. Una de las condiciones impuestas para la obtención de una autorización de estancia (visado de tipo D) estudiante es la posesión de medios de subsistencia suficientes que permiten garantizar la cobertura financiera de la estancia. Un estudiante debe disponer de un importe mínimo al mes, que se fija por cada año académico. Para el año académico 2004-2005, este importe se fija en 500 € por mes.
- b. La prueba de los medios de subsistencia suficientes puede aportarse de distintas maneras. Se tratará de presentar, en particular, uno de los documentos siguientes:
 - (1). Un certificado que emana o de una organización internacional o de una autoridad nacional, o de una persona jurídica, belga o extranjera, disponiendo de recursos suficientes, según quien el extranjero se beneficia próximamente o se beneficiará de una beca o de un préstamo que puede cubrir su asistencia sanitaria, sus gastos de estancia, estudios y repatriación; esta beca o este préstamo debe poner a disposición del estudiante un importe suficiente, teniendo en cuenta el importe mínimo de 500 €;

- (2). Un compromiso respecto al Estado belga y el estudiante, emanando de una persona belga o extranjera, disponiendo de recursos suficientes y comprometiéndose a asumir la asistencia sanitaria, los gastos de estancia, estudios y repatriación para al menos un año académico.
- c. El garante deseoso de suscribir este tipo de compromiso respecto al estudiante debe llenar un documento específico llamado Anexo 32 , disponible en la administración municipal del lugar de su residencia en Bélgica o del puesto diplomático o consular belga si reside en el extranjero. El garante debe adjuntar a este documento las pruebas de su capacidad financiera para asumir a un estudiante extranjero (copia de recientes fichas de salarios o hoja de cálculo del último ejercicio de imposición).
- d. En la comprobación de los medios a disposición del extranjero, se tendrán en cuenta los recursos que puede obtenerse por el ejercicio legal de una actividad lucrativa (asalariada o independiente) fuera del tiempo normalmente consagrado a sus estudios. De acuerdo con la normativa en vigor en cuanto a trabajo, se entregará un permiso de trabajo C al estudiante que reside legalmente en Bélgica, que se inscribe en un establecimiento de enseñanza para seguir una enseñanza de pleno ejercicio, para prestaciones fuera de las vacaciones escolares, si su empleo no excede 20 horas por semana y que sea compatible con los estudios. Para las prestaciones durante las vacaciones escolares, un permiso de trabajo no esta requerido. Los estudiantes, que desean efectuar prestaciones en calidad de independiente, fuera del marco de un período de prácticas en el marco de los estudios, deben estar en posesión de una tarjeta profesional.
- e. Por último, los medios personales a disposición del estudiante se tienen en cuenta también, si estan suficientes y regulares. Por ejemplo, si el extranjero dispone de recursos personales resultantes del ahorro, de la percepción de alquileres o ingresos, puede probar sus medios de subsistencia suficientes produciendo extractos bancarios que ponen de manifiesto que se abastece regularmente su cuenta bancaria.

4. TIPO DE VISADO ENTREGADO

- a. Cuando el candidato que estudia cumple todas las condiciones impuestas a la expedición de una autorización de estancia con fines de estudios, y tiene, entre otras cosas, una atestación de inscripción en calidad de estudiante regular, se pondrá en posesión por el puesto diplomático o consular competente, despues consulta de la Oficina de los Extranjeros, de un visado de tipo D, con mención "estancia limitada a la duración estudios - con la inscripción del establecimiento de enseñanza".
- b. Cuando el certificado de inscripción o admisión es entregado por un establecimiento de enseñanza que no esta organizado, ni reconocido, ni subvencionado por las autoridades públicas, pero se beneficia de una derogación del Ministro de Interior para que la expedición de este certificado pueda dar lugar a la concesión de una autorización de estancia al estudiante, el visado de tipo D lleva la mención:"inscripción en un establecimiento de enseñanza⁴ - estancia temporal limitada a un año de estudios para el establecimiento X".
- c. Cuando una inscripción definitiva no puede producirse, el visado de tipo D llevará la mención: "estancia limitada a la duración de los estudios - admisión a los estudios o solicitud de equivalencia del título o inscripción a un examen de admisión".

⁴ Aplicación de los artículos 9 y 13 de la ley de 15 de diciembre de 1980

- d. El visado de tipo D permite un tránsito de 5 días como máximo a través de los otros Estados Schengen (Alemania, Austria, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, los Países Bajos, Portugal y Suecia) para incorporarse a Bélgica.
- e. Se puede que el visado de tipo D sea simultáneamente visado de tipo C. En este caso, el titular puede residir durante tres meses al máximo en otros Estados miembros de Schengen antes de venir a Bélgica. Sin embargo la entrada a Bélgica sólo es posible más si la duración de validez del visado no esté expirada.
- f. En el plazo de 8 días de su llegada en Bélgica, el estudiante debe presentarse ante la administración municipal de su lugar de residencia, con el fin de hacerse inscribir.

5. INSCRIPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

- a. El candidato que estudia debe presentarse, en el plazo de 8 días laborables de su llegada en Bélgica, ante la administración municipal que, a la vista del pasaporte revestido del visado de tipo D que lleva la mención "estancia limitada a la duración de los estudios - inscripción establecimiento de enseñanza", le entrega un certificado de inscripción al registro de los extranjeros (C.I.R.E.), válido un año (hasta el 31 de octubre del año académico siguiente), que puede seguir si el extranjero aporte la prueba que es siempre estudiante.
- b. Sobre producción de un visado de tipo D llevando la mención "estancia limitada a la duración de los estudios - admisión a los estudios o solicitud de equivalencia o inscripción examen de admisión ", la administración municipal expedirá un certificado de matriculación, válido 4 meses. La administración municipal solo entregará al C.I.R.E., válido un año (hasta el 31 de octubre del año académico siguiente) si el estudiante ha producido antes de la expiración de este período de 4 meses un certificado de inscripción en calidad de estudiante regular.

6. PRÓRROGA DEL PERMISO DE RESIDENCIA

- a. El permiso de residencia del estudiante se prorrogará, si el interesado se presente a más tardar un mes antes del vencimiento de su permiso de residencia ante la administración municipal, proveída de los siguientes documentos :
 - (1). Un certificado de inscripción en un establecimiento de enseñanza para el nuevo año académico ;
 - (2). Un certificado por lo que se prueba que el estudiante se presentó a los exámenes de final de año ;
 - (3). La prueba que dispone de medios de subsistencia suficientes
- b. Si el interesado no presenta los documentos, se tomará una medida de alejamiento, en principio, a su contra.

CAPITULO 2

EQUIVALENCIA DE TÍTULOS DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

1. INTRODUCCIÓN

a. ¿QUE ES UNA EQUIVALENCIA?

Una equivalencia es un documento que determina el valor de los estudios secundarios que una persona ha seguido en el extranjero. Se entrega una equivalencia sobre la base de documentos escolares.

b. ¿PARA QUE PEDIR UNA EQUIVALENCIA?

- (1). Estudiar en la enseñanza superior en Comunidad francesa;
- (2). Trabajar, instalarse como independiente, seguir una formación profesional;
- (3). Terminar sus estudios secundarios en Comunidad francesa.

c. ¿TODOS LOS TITULOS PUEDEN DESEMBOCAR EN UNA EQUIVALENCIA?

No, en los casos siguientes :

- (1). El Ministerio de Educación de su país no entregó su título;
- (2). Una escuela privada entrega su título;
- (3). Su formación se orientó mucho sobre la práctica profesional.

2. ¿CUÁNDO INTRODUCIR UN EXPEDIENTE?

El estudiante debe, si desea estudiar en un establecimiento de enseñanza de la Comunidad francesa, depositar su título de enseñanza secundaria superior ante la Comisión de homologación, entre el 15 de noviembre y el 15 de julio del año académico que precede la inscripción.

3. COMPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE DE EQUIVALENCIA

Si los documentos se redactan en español, no es necesario hacerlos traducir.

a. DOCUMENTS ADMINISTRATIFS

- (1). Un extracto de partida de nacimiento original;
- (2). Toda demanda deberá obligatoriamente ser justificada por el propio aspirante por medio de una carta redactada en lengua francesa que implicará sus nombres, apellidos y dirección completos así como las razones que justifican la demanda. Si la demanda es justificada por

la continuación de estudios, convendrá indicar precisamente qué estudios el aspirante desea emprender en Comunidad francesa. No se tendrá en cuenta una demanda no justificada y no firmada por el propio aspirante.

- (3). La prueba original del pago de una suma de 124 euros⁵. Esta prueba de pago evidenciará el número de cuenta beneficiario, el número de cuenta contratista, los apellidos y nombres del aspirante así como la mención "equivalencia de título". Esta prueba de pago debe obligatoriamente implicar todas las indicaciones anteriormente mencionadas.
- (4). La ley que determina las condiciones y el procedimiento de concesión de la equivalencia de los títulos y certificados de estudios extranjeros establece que los gastos que cubren el examen de las solicitudes con el fin de obtener una equivalencia deben pagarse a la introducción de la solicitud.

b. DOCUMENTOS ESCOLARES

- (1). El título o bachillerato o certificado de fin de estudios secundarios o título de fin de ciclo.
- (2). La relación de las notas que acompañan el título de fin de estudios secundarios.
- (3). Si disponible, la prueba de la admisión efectiva sin condición en una escuela superior o una facultad universitaria en el país donde se terminaron los estudios secundarios o del éxito de un año de estudios en una escuela superior o una universidad en el país donde los estudios secundarios fueron terminados.

⁵ 124 € sobre la cuenta 091-2110516-19 del banco DEXIA en el beneficio de DG Ens. Oblig. - SG OMFS, Ingresos equivalencias
16.21, Rue A. Lavallée, 1 a 1080 Bruselas

CAPITULO 3

CONOCIMIENTO DE LA LENGUA FRANCESA

1. ALIANZA FRANCESA DE BRUSELAS-EUROPA y BRUSELAS DESTINO LENGUA FRANCESA

a. CURSO DE FLE : LA ALLIANZA FRANCESA

- (1). La Alianza Francesa de Bruselas-Europa tiene una gran experiencia de la enseñanza del francés y que ella hace parte de una red cuya reputación nadie podría poner en duda.
- (2). Por otra parte, se elige con la mayor minucia a los profesores y los apoyos materiales de aprendizaje. Setenta y cinco profesores trabajan para la Alianza Francesa Bruselas-Europa. Algunos siguieron la formación de Profesor «Francés Lengua Extranjera» (FLE) impartida en la Alianza Francesa. Todos son de lengua materna francesa y disponen de un título superior de FLE.
- (3). Los estudiantes hispanohablantes son los más numerosos entre los 5.000 que frecuentan anualmente los bancos de la Alianza Francesa.
- (4). Los cursos generales de la Alianza Francesa se dan a todo público adulto a partir de 18 años. Se organiza una prueba de nivel, excepto para los principiantes completos. Al nivel del material y del planteamiento pedagógico, están previstos un manual y cuadernos de ejercicios para los cursos Principiantes, Elementales, Intermedios y Avanzados, con documentos complementarios adaptados a los grupos compuestos de 10 a 15 personas.
- (5). Para los principiantes completos, hay que prever un ritmo de curso intensivo en torno a las 15 horas por semana (de 9h a 12h, cada mañana). La Alianza Francesa prodiga al total 10 niveles de francés, en razón de un nivel (o sesión de 4 semanas) por mes. En el caso que nos ocupa, la Alianza Francesa aconseja seguir un mínimo de 5 meses de curso intensivo para poder prever serenamente una admisión a una Universidad francófona de Bélgica.
- (6). La matrícula, con manuales y documentos, vale 64 €. La sesión de 4 semanas vale 306 €, con una reducción de 10 % por 3 sesiones (> 826 € en lugar de 918 €).

b. ALOJAMIENTOS : BRUSELAS DESTINO LENGUA FRANCESA

- (1). Con respecto al alojamiento, la Alianza Francesa Bruselas-Europa creó una asociación con Bruselas Destino Lengua Francesa o, en francés, Bruxelles Destination Langue Française (BDLF).
- (2). BDLF es una asociación especializada en el sector de formación, turismo y cultura en Bruselas que, además de proponer cursos de francés en asociación con la Alianza Francesa, organiza períodos de prácticas en empresa, propone alojamientos en Bruselas y, por fin, ofrece un programa cultural variado.

(3). BDLF propone 3 fórmulas: en familia, alojamiento independiente donde el habitante, alquiler de estudios o apartamentos amueblados. Todos los tipos de alojamientos se encuentran cerca de los transportes públicos a máximo 30 minutos de la escuela.

(a). EN FAMILIA :

Se coloca los estudiantes en familias bruselenses previamente elegidas según criterios diferentes : recepción, hospitalidad, comodidad, encanto del lugar, ... En la medida de lo posible, BDLF elige también según sus desideratas: barrio animado, cerca de transportes públicos, cuarto de baño privado, ...

Se visita todas las habitaciones regularmente. Las habitaciones son individuales, y el cuarto de baño debe a menudo compartirse con la familia de bienvenido. El desayuno se toma en familia, se toman las comidas con la familia o no. Los sábanas se cambian y la habitación esta limpiada una vez por semana. Se incluyen las toallas de baño.

Precio: A partir de 205 €/semana, desayuno incluido.

(b). ALOJAMIENTO INDEPENDIENTE DONDE EL HABITANTE :

Posibilidad de tener un alojamiento más independiente (con pequeña cocina individual o a compartir). El cuarto de baño es común o privado.

Las sábanas se cambian y la habitación esta limpiada una vez por semana. Se incluyen las toallas de baño.

Precio : a partir de 600 € por mes, desayuno no incluido (posibilidad en suplemento).

(c). ALQUILER DE ESTUDIOS O APARTAMENTOS AMUEBLADOS :

Alojamientos totalmente independientes.

La vajilla y los paños están a disposición. Un servicio de limpieza es posible, pero con suplemento.

Precio : a partir de 265 € por mes, gastos incluidos.

2. UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS

a. CURSO DE FLE : INSTITUTO DE LAS LENGUAS VIVAS ET DE FONETICA

(1). OBJETIVOS DE LOS CURSOS

(a). El departamento de francés del Instituto de las Lenguas Vivas y de Fonética (ILVP) de la Universidad Libre de Bruselas (ULB) tiene como misión organizar los cursos de francés destinados a alumnos no francófonos inscritos en la ULB y facilitar así su integración en los programas de las facultades.

(b). Los cursos de francés del ILVP no están dirigidos a principiantes completos. Se aconseja a los principiantes absolutos tomar cursos de francés elemental antes de inscribirse al ILVP.

(c). Los cursos de francés, lengua extranjera, tienen como objetivo permitir a los alumnos de nacionalidad extranjera seguir estudios en la facultad sin dificultades lingüísticas. Esto implica el dominio activo del francés de orientación general en sus cuatro ejes fundamentales : la comprensión y la expresión de la lengua hablada y escrita. La enseñanza intensiva y acelerada se apoya en las técnicas audio-visuales y audio-orales.

Todos los materiales de enseñanza y de evaluación han sido elaborados en el marco de programas de investigación del departamento.

- (d). Se trabaja tanto con el enfoque estructurado como con el comunicativo, pero se usa más el primero el aprendizaje de estructuras morfo-sintácticas y de léxico, y en el segundo, para la explotación de documentos tanto sonoros como escritos y en las intervenciones de los alumnos.
- (e). El primer nivel tiene como objetivo facilitar la comprensión de un mensaje oral sencillo sacado de la vida cotidiana, estudiar el sistema fonológico del francés e integrar el vocabulario y las estructuras fundamentales que permiten una expresión inteligible.
- (f). El segundo nivel, fase de la solidificación de las nociones adquiridas, apunta el enriquecimiento de las estructuras morfo-sintácticas y de vocabulario.
- (g). En el tercer nivel se trabaja el desarrollo del léxico. Los alumnos son ya capaces de comprender documentos orales y escritos originales que no se alejan demasiado de una lengua estándar y presentar y discutir temas actuales.
- (h). El cuarto nivel adopta una estructura más comunicativa. Algunas lecciones de gramática revisan en amplias síntesis los aprendizajes anteriores y "los puntos de resistencia", a través de documentos orales y escritos. El cuarto nivel avanzado insiste sobre todo en el desarrollo de expresiones idiomáticas y del léxico especializado, en la sensibilización a los diferentes niveles de lengua en el aprendizaje de la argumentación en la práctica del francés escrito y en la participación en debates.
- (i). El cuarto curso avanzado trabaja la argumentación escrita y oral, consolidando lo adquirido e insistiendo en la producción de una lengua más rica. En el nivel lexical, se hace hincapié en un vocabulario temático estudiado a partir de documentos auténticos (textos científicos, políticos, jurídicos, literarios, etc...). La corrección fonética trabajada en laboratorio permitirá al alumno tomar consciencia de las particularidades del francés (ritmo, entonación, fonemas, enlaces) y auto-corrigerse.

(2). PROGRAMA Y DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

- (a). La admisión a los cursos está condicionada al pago de los derechos de inscripción que para los estudiantes regulares de la ULB, ERASMUS y TEMPUS se limitan a 125€. El pago de los derechos de inscripción no se puede fraccionar y debe efectuarse el primer día de clases. En ningún caso se devolverá el dinero.
- (b). Nivel : 1^{er} grado
Duración : 180 horas
Orario : de lunes a viernes, de 9h a 13h
Derechos de inscripción : 620 €
- (c). Nivel : 2^o grado
Duración : 180 horas
Orario : de lunes a viernes, de 9h a 13h
Derechos de inscripción : 620 €
- (d). Nivel : 3^{er} grado
Duración : 150 horas

Orario : de lunes, martes, jueves, viernes, de 9h a 13h

Derechos de inscripción : 520 €

(e). Nivel : 4º grado

Duración : 90 horas

Orario : lunes, martes, viernes, de 9h a 12h30

Derechos de inscripción : 350 €

(f). Nivel : 4º grado avanzado

Duración :60 horas

Orario : martes, jueves, de 9h a 12h30

Derechos de inscripción : 275 €

(3). CICLO DE CURSOS

Agosto - septiembre

Octubre - noviembre

Enero - marzo

Abril - junio

(4). TEST DE NIVEL

Las pruebas de nivel de conocimiento se efectúan unos días antes del principio de los cursos. Estas son obligatorias y nadie puede acceder a los cursos sin haberlas presentado.

b. ALOJAMIENTOS EN LA ULB

Tres posibilidades se ofrecen a los estudiantes de la ULB : las Residencias universitarias de la ULB, las ofertas de alojamiento donde particulares centralizadas en la Oficina del Alojamiento de la ULB, los alojamientos privados sobre los 2 campus de la ULB.

(1). LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS

(a). Las Residencias universitarias ofrecen un gran número de habitaciones distribuidas sobre tres campus (Solbosch, Llano y Erasme), cuyos precios varían según la adaptación y la comodidad. El estudiante que desea obtener una habitación debe llenar un formulario que debe volverse a entrar antes del 15 de junio a la Universidad.

(b). Estos alojamientos universitarios se reservan solamente a los estudiantes regularmente inscritos en la Universidad según los criterios de prioridad siguientes: antiguos estudiantes quien triunfaron y prosiguen primer o segundo ciclo, nuevos estudiantes belgas o asimilados menores de 18 años o nuevos estudiantes extranjeros menores de 20 años, (...)

(c). Descripción de los alojamientos: habitaciones individuales o dobles, duchas y WC privados o por dos habitaciones o por piso, cocina común a dos habitaciones o al piso, acceso teléfonos o Internet privados. También habitaciones simples ou dobles.

(d). Precio : de 105 € (habitaciones dobles, duchas, WC y cocina al piso) a 255 € (habitaciones individuales, duchas, cocina y WC), + 38 € de provisión para cargos.

(2). OFERTAS DE ALOJAMIENTO DONDE PARTICULARES

La Oficina del Alojamiento de la ULB centraliza las ofertas de alojamiento donde los particulares e informa sobre las condiciones y usos del alquiler.

(3). ALOJAMIENTOS PRIVADOS SOBRE LOS 2 CAMPUS DE LA ULB

Existen dos casas de alojamiento privadas, una sobre el campus de la Plaine, la otra sobre el campus de Anderlecht.

(a). Plaine : Casa Irena V. 520 estudios equipados con pequeña cocina, ducha, esquina comida, oficina, ropero. 5 grandes estudios, 13 dúplexes y 10 apartamentos con una habitación. Precio de los estudios: de 290 a 350 euros aproximadamente (electricidad no incluida).

(b). Anderlecht : Casa Barón Seutin. 203 estudios toda comodidad, 4 estudios para 2 personas, 1 para una persona minusválida. Precio de los estudios: 292 euros aproximadamente

CAPITULO 4

LA UNIVERSIDAD

1. DECRETO DE BOLONIA: ARMONIZACIÓN EUROPEA DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR

a. ORGANIZACION DE LOS ESTUDIOS

- (1). El 19 de junio de 1999, los Ministros de Educación de 29 países europeos reunidos en Bolonia, en Italia, firmaron una declaración sobre el futuro de la enseñanza superior en Europa. El proceso iniciado en Bolonia constituye una de las más extensas y más importantes reformas de la enseñanza superior en Europa. El objetivo último es instaurar dentro de 2010 un espacio europeo de la enseñanza superior en la cual los profesores, los estudiantes y los licenciados podrán desplazarse fácilmente y beneficiarse de un justo reconocimiento de sus cualificaciones.
- (2). Este objetivo general se refleja en los grandes objetivos definidos por la "Declaración de Bolonia" que preve que Europa:
 - (a). adopta un sistema de títulos fácilmente legibles y comparables, con el fin de favorecer la integración de los ciudadanos europeos en el mercado laboral y mejorar la competitividad del sistema de enseñanza superior europeo a nivel mundial;
 - (b). adopta un sistema que se base esencialmente en dos cursos, el primero de una duración mínima de tres años;
 - (c). aplique el sistema ECTS (European Credit Transfert System);
 - (d). elimine los obstáculos a la movilidad de los estudiantes y profesores entre las universidades;
 - (e). desarrolla una cultura de evaluación de la calidad;
 - (f). desarrolla la dimensión europea de la educación.
- (3). Concretamente, el objetivo consiste pues en facilitar el paso de los estudiantes de una universidad, de un país a otro, y para los licenciados, en facilitar la búsqueda de un empleo en cualesquieres países europeos. Esto implica mejorar la legibilidad y la comparabilidad de los sistemas de enseñanza, programas y títulos, por una organización armonizada.

b. EL NUEVO SISTEMA EUROPEO DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS

- (1). El ECTS - acrónimo inglés del nuevo 'Sistema Europeo de Transferencia de Créditos' - establecido en el marco del programa europeo de intercambio de estudiantes Erasmus, con el fin de promover el reconocimiento académico de los estudios proseguidos en el

extranjero, se convierte en un elemento de pleno derecho de la dimensión europea en la enseñanza superior.

- (2). En este sistema, el concepto de "carga de trabajo del estudiante" se substituye al viejo principio "de horas presenciales profesor/estudiante". Los créditos ECTS expresan la cantidad de trabajo que cada unidad de enseñanza requiere con relación al volumen global de trabajo necesario para conseguir un año de estudios completo. Los créditos ECTS asignados a una enseñanza cubren pues no sólo la participación en los clases magistrales, los trabajos prácticos, períodos de prácticas, investigaciones o investigaciones en terreno, sino también el trabajo personal - en biblioteca o en casa -, requeridos para la preparación de los trabajos y el éxito de los exámenes.
- (3). En el marco del ECTS, el volumen de trabajo de un año de estudios vale convencionalmente 60 créditos. Un año de estudios representa para el estudiante una carga de trabajo de 1.440 horas ; 1 crédito ECTS equivale, de manera absoluta, a 24 horas de trabajo de estudiante.

c. NUEVA ARQUITECTURA DE LOS TITULOS

- (1). Un 1.º ciclo de formación general, de 180 ECTS, de una duración normal de 3 años (BA para « Bachillerato »)
- (2). un 2º ciclo de Curso de posgrado (MA para «Master») que dará acceso a una carrera profesional, después de un año (60 ECTS) o dos años (120 ECTS), según el grado de profundización deseado. El Curso de posgrado en dos años (120 ECTS) implicará o una finalidad didáctica (integración de la agregación actual), o una finalidad orientada hacia la investigación (integración de algunos DEA), o una finalidad orientada hacia la formación profesional.
- (3). Los estudios duran por lo tanto 4 ó 5 años en todas las disciplinas (excepto la medicina y la medicina veterinaria). Esta nueva arquitectura de los estudios, integrando la mayoría de los 3es ciclos actuales en el MA de dos años (formaciones complementarias, especializadas o de competencia pedagógica) permite combinar aún más saber y conocimientos técnicos para ofrecer a todos los estudiantes una formación avanzada, adaptada a los retos internacionales y a la complejidad de la "Sociedad del Conocimiento".

2. LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS : PRESENTACIÓN

a. EL PRINCIPIO DEL LIBRE EXAMEN

- (1). El artículo primero de los estatutos de la Universidad Libre de Bruselas (ULB) declara que su enseñanza tiene como principio el libre examen. Éste postula, en toda ámbito, el rechazo del argumento de autoridad y la independencia de juicio.
- (2). "El libre examen que es la base del método científico, es también un principio al cual se suscribe por compromiso..." El libre exaministe se compromete pues a poner sus palabras y sus actos de acuerdo con lo que tiene para verdad. Su verdad, tiene el valor de decirla y defenderla.""
- (3). La Universidad Libre de Bruselas (ULB), debido a la naturaleza de su compromiso, "acoge como estudiantes de pleno derecho, los que no comparten su ideal...". No obstante, los que

eligen deliberadamente venir a la ULB, tienen el deber de adquirir un conocimiento personal de sus principios. La vida comunitaria a la cual la ULB invita a todos los estudiantes, sin excepción, implica comprensión y tolerancia mutua. Pero esta tolerancia que la ULB preconiza no impone en realidad el respeto de las opiniones de otros. "cómo en efecto, respetar lo que se juzga falso, lo que se condena, lo que se esfuerza en destruir?".

(4). La tolerancia que la Universidad Libre de Bruselas declara es el respeto de la persona y la libertad de otros.

b. LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS EN CIFRAS

(1). UNA UNIVERSIDAD COMPLETA

(a). Siete facultades : Filosofía y Letras, Derecho, Ciencias social, política y económica/Escuela de Comercio Solvay, Ciencias psicológicas y de la Educación, Ciencias, Medicina, Ciencias aplicadas/Escuela politécnica.

(b). Nueve escuelas e institutos : Escuela de Salud Pública, Escuela de las Ciencias criminológicas, Instituto superior de Educación física y Quinesiterapia, Instituto de Farmacia, Instituto de las ciencias del trabajo, Instituto de Estudios Europeos, Instituto de las Lenguas vivas y de Fonética, Instituto de Gestión del Medio ambiente y Ordenación del Territorio (IGEAT), Instituto de Estadística e Investigación operativa

(2). UNA UNIVERSIDAD DE LENGUA FRANCOFONA IMPORTANTE

- 20.000 estudiantes (entre los cuales 1/4 de extranjeros, resultantes al 60% de la UE)
- Personal : 4500 personas (entre las cuales 2700 empleados tiempo pleno)
- Investigadores : 1500 empleados tiempo pleno
- Presupuesto total en 2002: 8 mil millones de FB en 2000 o sea 199 millones de euros de ingresos (de los cuales 66 millones de euros para la investigación)
- Hospital académico de 900 camas (2200 personas, presupuesto de 225 millones de euros).

c. LA UNIVERSIDAD DE BRUSELAS Y EL MUNDO

(1). Al mismo tiempo debido a su posición geográfica, de los imperativos económicos y de una muy larga tradición, Bélgica es un país ampliamente abierto sobre el mundo. La Universidad Libre de Bruselas refleja bien especialmente este estado de cosa por su orientación filosófica y cosmopolita. Veinte nacionalidades están representadas en sus cuerpos académicos y científicos, sin contar los numerosos profesores visitantes y titulares de cátedras internacionales, así como un gran número de doctores honoris causa. Además, cerca de un cuarto de su población estudiante es de origen extranjero, procedente de 130 naciones diferentes.

(2). La ULB acoge la mitad de los estudiantes norteamericanos y japoneses, un 40% de los estudiantes europeos y africanos, y el cuarto de los estudiantes latinoamericanos inscritos en las universidades francófonas de la Comunidad francesa de Bélgica.

(3). Si una importante proporción de los estudiantes extranjeros son Europeos venido a buscar en Bruselas una especialización de 3o ciclo - lo que da prueba de la reputación de la ULB en países ampliamente proporcionados en establecimientos de enseñanza superior -, los estudiantes procedentes del continente africano siguen siendo, de lejos, los más numerosos.

- (4). La Universidad señaló desde hace tiempo su apertura internacional por la creación de centros regionales especializados como: el Centro paraescolar africano, el Centro paraescolar checo, el Criteme, el Centro paraescolar de América Latina y el Centro paraescolar canadiense. También muy pronto señaló su interés por el desarrollo de los programas de movilidad (Erasmus-Socrates, Tempus, Copa, ALFA, Ciuf, Banco Mundial, UNESCO, Auf, etc).

d. LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS Y EL DECRETO DE BOLONIA

- (1). La reforma es una formidable oportunidad de revisar los programas de estudios - contenido, finalidades, métodos pedagógicos - y de aportar más flexibilidad en el curso y los currículos: el 1.o ciclo, de "transición", se concibe para desembocar hacia distintos cursos de 2o ciclo.

(2). ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS Y OPCIONALES

- (a). Cada ciclo de estudio implica enseñanzas obligatorias, claramente mayoritarias, y enseñanzas opcionales, encontrando las aspiraciones individuales de los estudiantes permitiéndoles o ampliar su cultura científica, o reforzar sus competencias técnicas.
- (b). La armonización de los cursos entre Universidades de la Comunidad francesa se realizará, al 1.o ciclo, a través de las enseñanzas obligatorias.
- (c). En la mayoría de los cursos, las enseñanzas opcionales corresponden en aproximadamente 20% del total. Se proponen a los estudiantes en una lista, definida para cada curso, de cursos aislados o grupos de curso, o también en forma de una organización de tipo principal/menor (dónde las menores se caracterizan, como las principales, por la definición de bloques coherentes de enseñanzas obligatorias y opciones).

(3). CURSOS FLEXIBLES DE FORMACION

Esta mayor flexibilidad oferta de los cursos más diversificados, facilitando las orientaciones y reorientaciones por "pasarelas": en caso de reorientación, las enseñanzas seguidas con éxito en las orientaciones previas podrán valorizarse.

(4). PERSONALIZACION DE LOS RITMOS Y PROGRAMA MINIMO

- (a). El nuevo sistema permite a los estudiantes introducir una determinada flexibilidad en los años de BA, en términos de créditos capitalizables correspondiendo a una parte del programa (aproximadamente de 30 créditos ECTS para el conjunto del bachillerato).
- (b). En primer año en particular, con el fin de facilitar su adaptación a los ritmos universitarios, los estudiantes podrán preferir posponer una parte de sus enseñanzas (máximo 12 ECTS de cada 60 créditos).
- (c). Para cada curso, la Facultad determinará qué enseñanzas - obligatorias y opcionales - formarán parte del programa anual mínimo cuyo éxito se requiere para la inscripción al año siguiente y qué enseñanzas podrán posponerse.
- (d). Al final de cada año académico, el jurado se pronunciará sobre el éxito del programa mínimo del año.

- (e). En final de ciclo, el jurado examinará el conjunto del curso del estudiante. Comprobará que éste superó las pruebas que correspondían en total a 180 ECTS, e incluyendo el conjunto de las enseñanzas obligatorias. La mención se asignará sobre la base de los resultados del conjunto del curso.

3. SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA ULB :

a. INTRODUCCION

- (1). Un estudiante desea presentar una solicitud de admisión a un año de estudios propuesto por la ULB. Para ello, debe constituir un expediente de candidatura que permite a la Universidad evaluar su demanda.
- (2). Con el fin de preparar lo mejor posible su expediente, la ULB le invita que tenga conocimiento de la información recogida en este método de empleo. Le permitirá completar lo mejor posible el formulario al medio del cual su demanda DEBE ser introducida y que se encuentra adjunto a la presente⁶.
- (3). Hay que estar muy atento para completarlo correctamente y para proporcionar todos los documentos que se le pedirán en última página de este formulario. ES MUY IMPORTANTE: la ULB no tendrá en cuenta las solicitudes incompletas y que no incluyen todos los documentos pedidos.
- (4). Hay que notar también que, en caso de expediente incompleto, la ULB no procede a ningún recordatorio dado el gran número de solicitudes que sus servicios deben tratar.

b. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

- (1). Es indispensable que el expediente del candidato incluye copias de documento certificadas conformes al documento original por una autoridad oficial (consular belga, escolar, municipal o notarial) y revestidas del sello original de esta autoridad. Un documento no certificado conforme implicará la desestimación de la demanda.
- (2). No es necesario traducir los documentos originales de lenguas francés, neerlandés, alemán, portugués, inglés, italiano o español, aceptados tales cuales.
- (3). Los documentos que certifican de su actividades deben cubrir la actividad del año académico interesado.
- (4). He aquí lo que hay que adjuntar al expediente :
 - (a). 5 €, en efectivo
 - (b). Copia del pasaporte o de la cedula. El original del pasaporte o de la cedula deberá presentarse en el momento de la inscripción.
 - (c). Carta de motivación (1 página máxima)
 - (d). Copia certificada conforme al original por una autoridad oficial de su título extranjero de final de estudios secundarios o su certificado de enseñanza secundario superior belga

⁶ Formulario de solicitud de admisión a la ULB (2005-2006) : <http://webserv1.ulb.ac.be/admispdf/form?type=3>

- (e). Copia certificada conforme al original por una autoridad oficial del despacho de equivalencia de su título extranjero de final de estudios secundarios, entregado por el Ministerio de Comunidad francesa.
- (f). Copia certificada conforme al original por una autoridad oficial de un certificado oficial que indica el detalle de las notas obtenidas al título de final de estudios secundarios.
- (g). Copia certificada conforme al original por una autoridad oficial del certificado de éxito del examen especial de admisión en ciencias aplicadas si su demanda se refiere a esta Facultad (posteriormente).
- (h). Copia certificada conforme al original por una autoridad oficial de sus certificados y títulos universitarios y/o de estudios superiores.
- (i). Copia certificada conforme de sus relaciones de notas obtenidas en la enseñanza superior o universitaria (por cada materia y cada año), revestidas del sello original de la universidad o del establecimiento superior que los entregó.
- (j). Copia del programa de los cursos seguidos, autenticada por la universidad o el establecimiento supérieur (cuidado : si su universidad no produce programa de cursos, es imprescindible indicarlo en su carta de motivación).
- (k). Certificados originales o certificados conformes de inscripción en estudios superiores, y resultados obtenidos Y/O certificados originales o certificados conformes de actividades profesionales para los siguientes años: 00-01 01-02 02-03 03-04 04-05 (cuidado : estos certificados de trabajo deben mencionar la fecha del principio de la actividad y datarse del día de su edición).
- (l). Solamente para los estudios de la Facultad de Filosofía y Letras: un ejemplar del trabajo de final de estudios (memoria, tesis). Para los trabajos que no tienen no redactados en francés o en inglés, además del original, quiere adjuntar un resumen en una de estas dos lenguas.

c. DOCUMENTOS NO DISPONIBLES EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD.

- (1). Si el candidato está en último año de su curso universitario y que no puede por lo tanto proporcionar a la ULB su título universitario en el momento de su demanda, debe indicar en su carta de motivación a qué fecha será en condiciones de hacerlo llegar. Cuando tenga este título (y las notas allí que se producen beneficio), no olvidar enviarlo adjuntando un correo que estipula que se trata de un complemento a su expediente. La ULB no efectúa recordatorio para un documento que falta : es importante pues que el estudiante esté muy atento a este aspecto del procedimiento.
- (2). El título definitivo o el certificado de éxito no podrá llegar a la ULB más allá del 20 de septiembre del año académico.
- (3). Si no se dispone aún de la equivalencia de su título secundario extranjero, hay que procurar en el expediente la prueba de su solicitud de equivalencia a la Comunidad francesa. Sin esta prueba de depósito, el expediente no podrá tratarse.
- (4). Esta flexibilidad solo se concede en los 2 casos antes citados. Cualquier otro documento que faltará al expediente implicará la denegación de éste.

d. PLAZOS DE INTRODUCCION

- (1). Hay que estar atento también a introducir el expediente en los plazos indicados en página 1 del formulario. Las solicitudes introducidas en retraso no podrán tratarse.
- (2). El plazo medio de tratamiento del expediente puede variar entre 6 y 8 semanas. Se informará al estudiante de la decisión de la ULB por correo a la dirección que el habrá proporcionado sobre el formulario de solicitud.

e. EQUIVALENCIA DE TITULOS DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

- (1). Si el estudiante esta titular de un título de estudios secundarios superiores extranjero, debe, para tener acceso a la enseñanza superior universitaria o no universitaria, obtener la equivalencia al Certificado de enseñanza secundaria superior entregado por los establecimientos de la Comunidad francesa de Bélgica.
- (2). Es el Ministerio de Comunidad francesa que entrega esta equivalencia - Servicio de las Equivalencias de la enseñanza secundaria de la Comunidad francesa de Bélgica.
- (3). Los trámites que deben emprenderse son detalladas en el Sitio Internet del Servicio de las Equivalencias de la Comunidad francesa⁷.
- (4). Solamente los expedientes llegados entre el 15 de noviembre de 2005 y el 14 de julio de 2006 incluidos se tendrán en cuenta para una decisión de equivalencia válida a partir de 2006-2007.
- (5). Solamente los expedientes acompañados de la prueba original del pago por transferencia bancaria o postal son aceptados. Es necesario pues pagarlo solamente por transferencia (no dinero, de cheque, de mandato) antes del envío de su expediente.
- (6). Solos los expedientes que incluyen los documentos pedidos originales o autenticados se tomarán en cuenta. Consejo: cuando se ve pedir algunos documentos originales, nunca olvidar guardar al menos 2 copias certificadas conformes para si mismo.
- (7). El plazo para obtener una decisión de equivalencia es muy largo: varios meses. Hay que tener esto en cuenta en sus proyectos ya que no habrá inscripción a la Universidad sin equivalencia.

f. CONOCIMIENTO DE LA LENGUA FRANCESA

- (1). No se puede acceder a las pruebas relativas a los estudios de 1.o y 2.o ciclo básico o de la agregación de la enseñanza secundaria superior, si no se demuestra un dominio suficiente de la lengua francesa. Se debe superar un examen de control de lengua francesa.
- g. Solo se puede presentar la prueba una vez durante el mismo año académico. Hay que haberle pasado antes del principio de la primera sesión de examen.
- (2). El examen implica dos aspectos:

⁷ Sitio Internet del Servicio de las Equivalencias de la Comunidad francesa: <http://www.cfwb.be/equival/>

- (a). Un examen escrito consistiendo en un resumen en texto continuo (una veintena de líneas) de una exposición (alrededor $\frac{1}{4}$ h) o de un texto (de 2 o 3 páginas máximas) que trata de un tema general;
 - (b). Un examen oral: conversación centrada en el tema del escrito destinado a comprobar la buena comprensión de la exposición o del texto inicial y a apreciar la aptitud a la comunicación oral.
- (3). El certificado de éxito al examen de control de la lengua francesa es válido en todas las instituciones universitarias y en todas las Altas Escuelas de la Comunidad francesa de Bélgica.
- (4). Inscripción en el Servicio de las Inscripciones⁸, a partir del 20 de junio del año académico.
- (5). Coste de la inscripción : 40 €, que pagar antes de la prueba.

4. OFERTA DE FORMACIÓN EN LA ULB

El catálogo de los cursos les presenta, de manera detallada, los programas de BA de la facultad en la cual eligen inscribirse. Pero su primer elección no les encierra definitivamente. Se establecerán algunas pasarelas para permitirles acceder a cursos de posgrado que no están necesariamente en la línea directa su de bachelor, en su facultad u otra.

En la ULB, encontrará formaciones en :

- ✓ Administración pública - Facultad de ciencias sociales, políticas y económicas
- ✓ Antropología - Facultad de ciencias sociales, políticas y económicas
- ✓ Artes del espectáculo - Facultad de Filosofía y Letras
- ✓ Bioquímica y biología molecular y celular - Facultad de ciencias
- ✓ Bioinformática y modelización - Facultad de ciencias
- ✓ Bioingénieur: química y bioindustrias - Facultad de ciencias - Facultad de ciencias aplicadas
- ✓ Bioingénieur: ciencias agronómicas - Facultad de ciencias - Facultad de ciencias aplicadas
- ✓ Bioingénieur: ciencias y tecnologías del medio ambiente - Facultad de ciencias - Facultad de ciencias aplicadas
- ✓ Biología de los organismos y ecología - Facultad de ciencias
- ✓ Comunicación multilingüe - Facultad de Filosofía y Letras
- ✓ Criminología - Facultad de derecho
- ✓ Derecho - Facultad de derecho
- ✓ Ética - Facultad de Filosofía y Letras
- ✓ Estudios europeos - Instituto de Estudios Europeos
- ✓ Gestión cultural - Facultad de Filosofía y Letras
- ✓ Gestión de los recursos humanos - Facultad de ciencias sociales, políticas y económicas
- ✓ Historia - Facultad de Filosofía y Letras
- ✓ Historia del arte y arqueología - Facultad de Filosofía y Letras
- ✓ Historia del arte y arqueología, orientación musicología - Facultad de Filosofía y Letras

⁸ Servicio de las Inscripciones, Ventanilla D de los Pagos, avenida Buyl 87A, B-1050 Bruselas, Bélgica

- ✓ Información y comunicación - Facultad de Filosofía y Letras
- ✓ Ingeniero civil arquitecto - Facultad de ciencias aplicadas
- ✓ Ingeniero civil biomédico - Facultad de ciencias aplicadas
- ✓ Ingeniero civil de las construcciones - Facultad de ciencias aplicadas
- ✓ Ingeniero civil electricista - Facultad de ciencias aplicadas
- ✓ Ingeniero civil electromecánico - Facultad de ciencias aplicadas
- ✓ Ingeniero civil en química y ciencia de los materiales - Facultad de ciencias aplicadas
- ✓ Ingeniero civil en informática - Facultad de ciencias aplicadas
- ✓ Ingeniero civil mecánico - Facultad de ciencias aplicadas
- ✓ Ingeniero civil físico - Facultad de ciencias aplicadas
- ✓ Ingeniero de gestión - Facultad de ciencias sociales, políticas y económicas
- ✓ Quinesiterapia y readaptación - Instituto de Educación físico y quinesiterapia
- ✓ Lenguas y literaturas antiguas, orientación clásicas - Facultad de Filosofía y Letras
- ✓ Lenguas y literaturas antiguas, orientación orientales - Facultad de Filosofía y Letras
- ✓ Lenguas y literaturas francesas y romances - Facultad de Filosofía y Letras
- ✓ Lenguas y literaturas francesas y romances, orientación francés lengua extranjera - Facultad de Filosofía y Letras
- ✓ Lenguas y literaturas modernas - Facultad de Filosofía y Letras
- ✓ Lenguas y literaturas modernas, orientación árabes - Facultad de Filosofía y Letras
- ✓ Lenguas y literaturas modernas, orientación germánicas - Facultad de Filosofía y Letras
- ✓ Lenguas y literaturas modernas, orientación orientales - Facultad de Filosofía y Letras
- ✓ Lenguas y literaturas modernas, orientación eslavas - Facultad de Filosofía y Letras
- ✓ Lingüística - Facultad de Filosofía y Letras
- ✓ Logopedia - Facultad de las Ciencias psicológicas y de la educación
- ✓ Medicina - Facultad de medicina
- ✓ Medicina veterinaria - Facultad de medicina
- ✓ Filosofía - Facultad de Filosofía y Letras
- ✓ Ciencias actuariales - Facultad de ciencias
- ✓ Ciencias biológicas - Facultad de ciencias
- ✓ Ciencias biomédicas - Facultad de medicina
- ✓ Ciencias químicas - Facultad de ciencias
- ✓ Ciencias de la motricidad - Instituto de Educación físico y quinesiterapia
- ✓ Ciencias la motricidad, orientación educación física - Instituto de Educación físico y quinesiterapia
- ✓ Ciencias de la población y el desarrollo - Facultad de ciencias sociales, políticas y económicas
- ✓ Ciencias de la Salud Pública - Escuela de Salud Pública
- ✓ Ciencias de la educación - Facultad de ciencias psicológicas y de la educación
- ✓ Ciencias dentales - Facultad de medicina
- ✓ Ciencias de las religiones y de la laicidad - Facultad de Filosofía y Letras
- ✓ Ciencias del trabajo - Instituto de las Ciencias del trabajo
- ✓ Ciencias económicas - Facultad de ciencias sociales, políticas y económicas
- ✓ Ciencias económicas, orientación econometría - Facultad de ciencias sociales, políticas y económicas

- ✓ Ciencias y gestión del medio ambiente - Instituto de Gestión del medio ambiente y ordenación del territorio
- ✓ Ciencias y gestión del turismo - Instituto de Gestión del medio ambiente y ordenación del territorio
- ✓ Ciencias y tecnologías de la información y la comunicación - Facultad de Filosofía y Letras
- ✓ Ciencias geográficas - Facultad de ciencias
- ✓ Ciencias geológicas - Facultad de ciencias
- ✓ Ciencias humanas y sociales - Facultad de ciencias sociales, políticas y económicas
- ✓ Ciencias informáticas - Facultad de ciencias
- ✓ Ciencias matemáticas Facultad de ciencias
- ✓ Ciencias farmacéuticas - Instituto de Farmacia
- ✓ Ciencias físicas - Facultad de ciencias
- ✓ Ciencias políticas - Facultad de ciencias sociales, políticas y económicas
- ✓ Ciencias políticas, orientación relaciones internacionales - Facultad de ciencias sociales, políticas y económicas
- ✓ Ciencias psicológicas - Facultad de las Ciencias psicológicas y de la educación
- ✓ Sociología - Facultad de ciencias sociales, políticas y económicas
- ✓ Sociología y antropología - Facultad de ciencias sociales, políticas y económicas
- ✓ Estadísticas - Instituto de Estadística e investigación operativa
- ✓ Estadísticas, orientación bioestadística - Instituto de Estadística e investigación operativa
- ✓ Oferta de formación en la Academia universitaria Valonia- Bruselas

La academia Valonia- Bruselas, cuyo ULB forma parte, les ofrecerá las formaciones doctorales en todos los ámbitos. Les permitirá también seguir formaciones más especializadas que desembocarán en un título de curso de posgrado complementario en:

- ✓ Análisis interdisciplinario de la construcción europea - Instituto de Estudios Europeos
- ✓ Biotecnología y biología aplicada - Facultad de ciencias
- ✓ Derecho europeo - Instituto de Estudios Europeos
- ✓ Derecho fiscal - Facultad de derecho
- ✓ Derecho internacional - Facultad de derecho
- ✓ Ingeniería nuclear - Facultad de ciencias aplicadas
- ✓ Lenguas y civilizaciones africanas - Facultad de Filosofía y Letras
- ✓ Notaría - Facultad de derecho
- ✓ Osteopatía - Instituto de Educación físico y quinesiterapia
- ✓ Urbanismo y ordenación del territorio - Facultad de ciencias aplicadas - Instituto de Gestión del medio ambiente y de ordenación del territorio

Y también curso de posgrado complementario en:

- ✓ Ingeniería brásicola
- ✓ Ingeniería sanitaria
- ✓ Genómico
- ✓ Gestión de los riesgos financieros
- ✓ Gestión total de la calidad
- ✓ Informática e innovación

- ✓ Métodos cuantitativos en ciencias sociales
- ✓ Nanotecnología
- ✓ Pedagogía universitaria y de la enseñanza superior
- ✓ Polímeros
- ✓ Ciencias de la lengua

5. ALOJAMIENTOS EN LA ULB

Tres posibilidades se ofrecen a los estudiantes de la ULB : las Residencias universitarias de la ULB, las ofertas de alojamiento donde particulares centralizadas en la Oficina del Alojamiento de la ULB, los alojamientos privados sobre los 2 campus de la ULB.

a. LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS

- (1). Las Residencias universitarias ofrecen un gran número de habitaciones distribuidas sobre tres campus (Solbosch, Llano y Erasme), cuyos precios varían según la adaptación y la comodidad. El estudiante que desea obtener una habitación debe llenar un formulario que debe volverse a entrar antes del 15 de junio a la Universidad.
 - (2). Estos alojamientos universitarios se reservan solamente a los estudiantes regularmente inscritos en la Universidad según los criterios de prioridad siguientes: antiguos estudiantes quien triunfaron y prosiguen primer o segundo ciclo, nuevos estudiantes belgas o asimilados menores de 18 años o nuevos estudiantes extranjeros menores de 20 años, (...)
- (a). Descripción de los alojamientos : habitaciones individuales o dobles, duchas y WC privados o por dos habitaciones o por piso, cocina común a dos habitaciones o al piso, acceso teléfonos o Internet privados. También habitaciones simples ou dobles.
 - (b). Precio : de 105 € (habitaciones dobles, duchas, WC y cocina al piso) a 255 € (habitaciones individuales, duchas, cocina y WC), + 38 € de provisión para cargos.

b. OFERTAS DE ALOJAMIENTO DONDE PARTICULARES

La Oficina del Alojamiento de la ULB centraliza las ofertas de alojamiento donde los particulares e informa sobre las condiciones y usos del alquiler.

c. ALOJAMIENTOS PRIVADOS SOBRE LOS 2 CAMPUS DE LA ULB

Existen dos casas de alojamiento privadas, una sobre el campus de la Plaine, la otra sobre el campus de Anderlecht.

- (1). Plaine : Casa Irena V. 520 estudios equipados con pequeña cocina, ducha, esquina comida, oficina, ropero. 5 grandes estudios, 13 dúplexes y 10 apartamentos con una habitación. Precio de los estudios: de 290 a 350 euros aproximadamente (electricidad no incluida).
- (2). Anderlecht : Casa Barón Seutin. 203 estudios toda comodidad, 4 estudios para 2 personas, 1 para una persona minusválida. Precio de los estudios: 292 euros aproximadamente.

6. LOS RESTAURANTES EN LA ULB

Para aprovecharse de las reducciones o tarifas concedidas en los distintos restaurantes, no olvidar presentar su carnet de estudiante o su carnet de miembro del personal.

a. CAMPUS DEL SOLBOSCH

- (1). El Self Solbosch propone del lunes al viernes incluidos, de 11h30 a 14h15, dos platos calientes y dos platos fríos, una ensalada bar, pizzas, provenc, pitas y una selección de parrilladas.
- (2). El Campouce ofrece de 7h30 a 16h: un servicio desayuno, una pequeña restauración, parrilladas, bocadillos, un plato vegetariano y la sugerencia del jefe.
- (3). El Campouce 2 oferta una elección variada de bocadillos de 11h30 a 13h30 en período de curso.

b. CAMPUS DEL LLANO

- (1). Situado en una zona verde al foro del llano, el restaurante les propone del lunes al viernes incluidos, de 11h30 a 14h15 una variedad de platos calientes y fríos. Se les proponen un sandwicherie y un servicio cafétérie de 07h también a 17h.

c. CAMPUS DE ANDERLECHT

El Hogar de la Facultad de medicina, ofrece bebida y pequeña restauración de 9h a 15h. Apertura en función de las sesiones de curso. El Self Service situado al nivel 01 del hospital Erasme es también accesible de 11h30 a 14h y les ofrece una elección de platos calientes y fríos, una ensalada bar, parrilladas y pasta bar.

7. MATRÍCULA

a. BECAS DE ESTUDIOS

- (1). Algunas becas de estudios pueden ser concedidas por algunas instancias belgas, comunitarias, nacionales o internacionales. La Universidad no se produce en la concesión de estas becas. Los estudiantes se dirigirán directamente a sus Autoridades nacionales que podrán informarles sobre las disponibilidades, los criterios de concesión, etc, en el marco de los acuerdos culturales o cooperación.
- (2). La ULB no concede ninguna beca de estudios ni renumeración a los estudiantes inscritos al doctorado.

b. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

- (1). Los derechos de inscripción anuales se ascienden, para el año académico 2004-2005, a 759 €, a pagar antes del 31 de octubre del año académico.
- (2). Algunas categorías de estudiantes deben por otro lado prever pagar derechos complementarios (de 1750 € A 10.455 €), sus estudios no siendo subvencionados por la

Comunidad francesa de Bélgica. Los derechos de inscripción varían según el país del que el estudiante es originario. Por los derechos superiores a 759 €, es posible obtener un fraccionamiento.

- (3). Para los estudiantes colombianos entrando en primer año de primero ciclo, los derechos complementarios eran, en 2004-2005, de 3.485 €.
- (4). No hay gastos complementarios para el tercero ciclo.

CAPITULO 5

PRESUPUESTO

Todos los estudiantes deben disponer de un presupuesto suficiente y poseer los medios de subsistencia necesarios para buena conducta de sus estudios.

Además de los derechos de inscripción, los gastos anuales pueden evaluarse en **8.300 €**.

✓ Material didáctico (curso, libros, etc.) :	400 €
✓ Alojamiento (aproximadamente 12 x 250 €) :	3.000 €
✓ Comida (aproximadamente 12 x 250 € min) :	3.000 €
✓ Ropa (un año de estancia) :	750 €
✓ Transportes públicos	200 €
✓ «Asistencia sanitaria » obligatoria (aproximadamente 12 x 15 €)	200,00 €
✓ Variados (mantenimiento, gastos médicos, ocios)	750,00 €

DOCUMENTO ADJUNTO 1

DIRECCIONES

▪ **EMBAJADA DE BÉLGICA EN COLOMBIA**

- *Calle 26 N°4A-45 Piso 7° Bogotá D.C., Colombia*
- *Tel +57.1.380.03.80 - +57.1.380.03.70*
- *Fax + 57.1.380.03.40*
- *Email « bogota@diplobel.org »*
- *Internet « <http://www.diplobel.org/colombia> »*

▪ **SERVICIO DE EQUIVALENCIA DE TÍTULOS DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA, BÉLGICA**

- *Correo : D.G.E.O., Service des Équivalences, Rue A. Lavallée 1, B-1080 Bruxelles, Belgique.*
- *Visitas : D.G.E.O., Rue Courtois 4, B-1080 Bruxelles, Belgique.*
- *Teléfono : citas +32.2.2.690.86.86, información sobre los expedientes : +32.2.2.690.86.86*
- *Sitio Internet : « <http://www.equivalences.cfwb.be/accueil.asp> »*
- *Email : « equi.oblig@cfwb.be »*

▪ **ALLIANZA FRANCESA DE BRUSELAS-EUROPA**

- *Rue de la Loi 26, B-1000 Bruxelles, Belgique*
- *Tel +32.2.502.46.49*
- *Fax +32.2.736.47.00*
- *Email « accueil@alliancefr.be »*
- *Internet « <http://www.alliancefr.be> »*

▪ **UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS, BÉLGICA**

- *Correo : U.L.B., C.P. 177, avenue F.D. Roosevelt 50, B-1050 Bruxelles, Belgique.*
- *Visitas : U.L.B., Hall d'accueil et inscriptions, avenue A. Buyl 87 A, B-1050 Bruxelles, Belgique.*
- *Primeros trámites de admisión :
Bureau E, Tél. +32.2.650.22.48, Fax +32.2.650.35.77, E-mail « inscriptions@admin.ulb.ac.be »*
- *Sitio Internet : « <http://www.ulb.be> »*

▪ **SU CORRESPONDIENTE EN BÉLGICA**

- *Sr y Sra Thierry y Paty PIGNOLET - SANCLEMENCE GUTIERREZ*
- *Rue Léopold Ier 359, B-1090 Jette*
- *Tel +32.2.701.35.06 - +32.2.476.68.90.21 - +32.474.39.90.52*
- *Email « thierrypaty@yahoo.es »*